



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 30 de marzo de 2023

Presentada por: Hon. Roberto Velázquez Nieves
Portavoz PIP


Resolución Número 9 Serie 2022-2023
(Proyecto de Resolución núm. 11 Serie 2022-2023)

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA APOYAR EL PROYECTO DEL SENADO 225 Y EL PROYECTO DE LA CÁMARA 570 QUE BUSCAN CREAR LA "LEY PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CESÁREAS EN PUERTO RICO".

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha acogido la recomendación de los profesionales de la salud de todo el mundo que consideran que la tasa ideal de cesárea debe oscilar entre un 10 y 15 por ciento.

POR CUANTO: Según la OMS, el riesgo de ingresar en una Unidad de Cuidados Intensivos es diez veces mayor tras una cesárea selectiva planificada que después de un parto vaginal natural. Además, retrasa el proceso de recuperación y para algunas mujeres, se convierte en un factor que afecta negativamente la lactancia. Está establecido que las cesáreas representan un riesgo más alto de mortalidad materna que el parto vaginal, por complicaciones tales como infecciones y embolias.


POR CUANTO: Según las estadísticas del Departamento de Salud, para el 1980, la tasa de cesáreas era de un 18.2%. De acuerdo con las últimas estadísticas disponibles, en el año 2016, el 46.1% de los alumbramientos en nuestra isla fueron mediante cesárea. En el 2007 se alcanzó lo que hasta ahora es la tasa más alta registrada: un 49.2% de nacimientos por la vía quirúrgica.

POR CUANTO: Esto coloca a Puerto Rico en más de tres (3) veces sobre el nivel establecido por la OMS, muy por encima de jurisdicciones como el Reino Unido con una tasa de 31.2%, España con una tasa de 27.3%, Estados Unidos con una tasa de 31.7% e Italia con una tasa de 35%.

POR CUANTO: Según el Departamento de Salud, el 55% de las cesáreas realizadas en Puerto Rico no descansan sobre ninguna justificación médica, y el 77% de las mujeres sometidas a esa cirugía nunca presentaron factores de riesgo en sus embarazos.

POR CUANTO: Los Proyectos del Senado 225 y de la Cámara 570 tienen como propósito que el Departamento de Salud, a través de la División del Registro Demográfico, prepare, mantenga y publique un registro estadístico, accesible a través de la red cibernética, sobre la cantidad de partos que se realizan mediante procedimiento natural versus partos por cesárea. Al imponer la obligación de divulgar y justificar las cesáreas perseguimos hacer accesible tal información a las futuras madres para que puedan tomar decisiones bien fundamentadas, y que cada obstetra utilice exclusivamente criterios clínicos para realizar esas intervenciones.

POR CUANTO: La resistencia que en el pasado han exhibido algunos proveedores de salud ante esta propuesta, debe ponderarse frente al derecho de las mujeres a recibir información clara sobre una de las más importantes determinaciones médicas que tomarán en su vida.

POR CUANTO: Considerando en particular el número de cesáreas que se realizan en nuestro país, no hay justificación para negarle a las mujeres puertorriqueñas y residentes en la isla, como consumidoras de un servicio de altísima importancia social y personal (y de un costo considerable), acceso a los datos sobre la práctica de la obstetricia del médico o centro hospitalario con el que contratarán para atender su embarazo y parto.

POR CUANTO: Es por todo lo antes expuesto que esta Legislatura Municipal apoya el Proyecto del Senado 225 y el Proyecto de la Cámara 570 y solicita a los Legisladores de ambos cuerpos a aprobar cualquiera de ellos con carácter de urgencia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Apoyar el Proyecto del Senado 225 y el Proyecto de la Cámara 570 que buscan crear la "Ley para el Acceso a la Información de Estadísticas de Cesáreas en Puerto Rico".

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada a todos los integrantes del Senado, de la Cámara de Representantes y al Gobernador de Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.



HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 30 de marzo de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

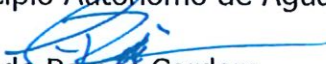
- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. José Rosario Díaz
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 2) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 30 de marzo de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

